

REPÚBLICA DOMINICANA DA UN PASO MÁS HACIA LA SOSTENIBILIDAD CON LA PROHIBICIÓN DEL FOAM NO BIODEGRADABLE

El Senado de la República Dominicana ha marcado un hito en la lucha contra la contaminación por plásticos al aprobar, por unanimidad en segunda lectura, un proyecto de ley que prohíbe la producción, importación, comercialización, venta y consumo de foam no biodegradable a partir del 1 de enero de 2024. Este proyecto modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, y busca reducir significativamente el impacto ambiental causado por este material.

El poliestireno expandido, comúnmente conocido como foam no biodegradable, podrá ser empleado únicamente en aplicaciones específicas, como la construcción o la industria, donde su uso es esencial. En todos los demás

casos, se requerirá la utilización de foam biodegradable, un material que se descompone en el medio ambiente en un tiempo relativamente corto.

Esta aprobación representa un paso importante para combatir la creciente contaminación por plásticos en la República Dominicana. El foam, siendo uno de los plásticos más comunes en el país, puede tardar siglos en degradarse, lo que ha generado problemas ambientales como la contaminación de ríos, mares y playas.

Sin embargo, esta prohibición presenta desafíos que deben abordarse para garantizar su efectividad. Uno de los retos más notables es el acceso a estos materiales, ya que la producción de foam biodegradable es aún limitada y puede

resultar inaccesible para las empresas más pequeñas. La educación y sensibilización de la población son igualmente esenciales para asegurar el cumplimiento de la ley, por lo que se necesitan campañas de educación ambiental efectivas que promuevan el uso de materiales biodegradables.

Además, es necesario fortalecer la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. El Instituto Dominicano para la Calidad (Indocal) será responsable de garantizar que se cumpla la prohibición, por lo que debe contar con los recursos necesarios para llevar a cabo auditorías y sanciones efectivas.

El impacto de esta prohibición será beneficioso tanto para el medio ambiente, como para la salud humana.

Se reducirá la cantidad de residuos plásticos que contaminan el entorno, mejorando la calidad del agua, del aire y del suelo, y protegiendo la biodiversidad y la salud de la población. Además, la prohibición contribuirá a la reducción de los efectos del cambio climático, ya que los plásticos están fabricados a partir de combustibles fósiles, una fuente importante de gases de efecto invernadero.

Esta medida fomentará la investigación y el desarrollo de nuevos materiales biodegradables, ya que la demanda de estos productos se incrementará considerablemente. Esto impulsará la innovación y el surgimiento de nuevos mecanismos.

La República Dominicana ha dado un paso más hacia la sostenibilidad al prohibir el uso de foam no biodegradable. Para que esta medida sea verdaderamente efectiva, es fundamental que las autoridades, las empresas y la sociedad trabajen juntas para superar los retos y garantizar el éxito de esta importante iniciativa ambiental.

Redactado por: Jacky Keifer Hernández

*¿Quieres tener
más información?
Escríbenos a:
info@fundacionpropagas.do*

